

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 159 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 152

celebrada el jueves 17 de febrero de 2022

Página ORDEN DEL DÍA: Debates de totalidad de iniciativas legislativas: - Proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (procedente del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 80-1, de 17 de diciembre de 2021. (Número de expediente 121/000080) Avocación de iniciativas legislativas: - Proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 76-1, de 17 de diciembre de 2021. (Número de expediente 121/000075) 17 - Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 78-1, de 17 de diciembre de 2021. (Número de expediente 121/000077) 17 - Proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 73-1, de 29 de octubre de 2021. (Número de expediente 121/000073) 17 Proposiciones no de ley. (Votación) 17 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación) 19

m. 159	9 17 de febrero de 2022		P
A	Avocación por el Pleno	20	
A	Avocación de iniciativas legislativas. (Votación)	20	
	SUMARIO		
5	Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.		
		Página	
С	- Debates de totalidad de iniciativas legislativas	4	
	· ·	Página	
P	Proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (procedente del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre)	4	
E	En defensa de las enmiendas a la totalidad de texto alternativo intervienen la señora Cañizares del Grupo Parlamentario VOX, y el señor González Terol , del Grupo Parlamentario Pop		
	Congreso.		
E		io Mixto; la censi, del as señoras	,
Ε	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentari señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Acceptupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com	io Mixto; la censi, del as señoras	,
	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentari señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Acceptupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com	io Mixto; la censi , del as señoras ú Podem-	,
	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Actorio Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista.	io Mixto; la censi, de as señoras ú Podem- Página 17	,
Α	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Accestro Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comes Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas	io Mixto; la censi, del as señoras ú Podem- Página	,
Α	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Actorio Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista.	io Mixto; la censi, de as señoras ú Podem- Página 17 Página	1
<i>A</i>	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Accestro Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comes Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas	io Mixto; la censi, de as señoras ú Podem- Página 17 Página	,
<i>A</i>	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Actor Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas	rio Mixto; la censi, del as señoras sur Podem- Página 17 Página 17 Página 17	1
<i>A</i> F	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Actor Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas	io Mixto; la censi, del as señoras ú Podem- Página 17 Página 17 Página	,
P F	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Actorio Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas	io Mixto; la censi, del se señoras sur Podem-Página 17 Página 17 Página 17 Página 17 Página 17 Página	
P F	Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Ac Grupo Parlamentario Plural, y Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano; y la López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Com Galicia en Común, y Blanquer Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista. Avocación de iniciativas legislativas Proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario Proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre) Presidencia informa de que todas estas propuestas se someterán a votación al final de la	io Mixto; la censi, del se señoras sur Podem-Página 17 Página 17 Página 17 Página 17 Página 17 Página	

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a suspender la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 3

de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España, se rechaza por 50 votos a favor más 1 voto telemático, 51; 276 en contra más 7 votos telemáticos, 283; y 1 abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre fiscalidad, se rechaza por 49 votos a favor más 3 votos telemáticos, 52; 273 en contra más 5 votos telemáticos, 278; y 5 abstenciones.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Mixto (señora Oramas González-Moro) a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos, se rechaza por 149 votos a favor más 2 votos telemáticos, 151; 173 en contra más 6 votos telemáticos, 179; y 5 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los motivos por los que el Gobierno no ha definido ya un plan de consolidación fiscal para nuestro país que aporte credibilidad y certidumbre en la sostenibilidad de nuestro sistema ante el incremento de nuestro nivel de deuda y de déficit estructural, sobre la próxima retirada de los estímulos de política monetaria por parte del Banco Central Europeo y sobre la previsible reactivación del Pacto de Estabilidad europeo el próximo año, se rechaza por 147 votos a favor más 2 votos telemáticos, 149; 175 en contra más 6 votos telemáticos, 181; y 6 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España, se rechaza por 51 votos a favor más 1 voto telemático, 52; 277 en contra más 7 votos telemáticos; y 1 abstención.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario VOX al proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (procedente del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre), se rechaza por 58 votos a favor más 1 voto telemático, 59; 183 en contra más 6 votos telemáticos, 189; y 88 abstenciones más 1 voto telemático, 89.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al referido proyecto de ley, se rechaza por 89 votos a favor más 1 voto telemático, 90; 231 en contra más 7 votos telemáticos, 238; y 9 abstenciones.

Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del citado proyecto de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, se aprueba por 324 votos a favor más 7 votos telemáticos, 331; y 5 en contra más 1 voto telemático, 6.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 4

Sometida a votación las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Plural y Republicano, se aprueba por 324 votos a favor más 8 votos telemáticos, 332; y 5 en contra.

Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, se aprueba por 315 votos a favor más 8 votos telemáticos, 323; 13 en contra y 1 abstención.

Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, se aprueba por 324 votos a favor más 7 votos telemáticos, 331; y 5 en contra.

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, A LA RECIENTE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 26/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE). (Número de expediente 121/000080).

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, procedente del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre.

Les informo de que el Grupo Parlamentario Republicano ha solicitado la avocación de este proyecto de ley. Dicha solicitud se someterá a votación a continuación de la votación correspondiente a la de las enmiendas a la totalidad.

A este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad de texto alternativo. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Cañizares Pacheco. (Aplausos.—Rumores).

Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor.

La señora CAÑIZARES PACHECO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley sobre el impuesto denominado de manera popular como plusvalía municipal trae causa, como ya saben, en el Real Decreto 26/2021, el real decreto de las prisas, ese que arregló la ministra en un fin de semana para no detener la caja registradora, «clinc, clinc».

Me gustaría aclarar, por si no lo saben algunas personas que nos estén viendo desde sus casas, que este impuesto lo configuró ya en su penúltima versión el Partido Popular, allá por el año 2002. Sí, el señor Montoro, este que tiene mucho que ver con Montero, pues, además de tener casi el mismo apellido, cuando suben impuestos se lo pasan, como dicen en mi tierra, mejor que una liebre en una viña. El PSOE después continúa la saga manteniendo este impuesto en sus términos, primero con Zapatero, después

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 5

con Sánchez y, por fin, el Tribunal Constitucional, poniendo un poco de cordura, lo extingue. Pero el culebrón no acaba aquí, porque el PSOE reinventa el impuesto hace dos meses y, ahora, el Partido Popular, con su enmienda a la totalidad, va a maquillar la reinvención del régimen sanchista con alguna ligera exención sacada de una chistera, pero la cuestión es que mantiene la vigencia del impuesto.

Por el contrario, el Grupo Parlamentario VOX, que el pasado 2 de diciembre ya anunció la total impugnación de esta norma promulgada para reinstaurar un nuevo impuesto de plusvalía, lo impugnó por dos razones. Primero, porque la figura legislativa utilizada por la ministra, el real decreto-ley, y sus prisas engañosamente disfrazadas de urgente necesidad, no era la adecuada, es decir, lo que no solucionó en dos años lo arregló en un fin de semana. Y, segunda razón, por el contenido de la norma, que reinventa una nueva fórmula con la única finalidad de seguir atacando injustificadamente el bolsillo de los españoles. Esta impugnación que les anuncié hoy queda materializada en dos acciones. Una acción en el plano legislativo, trayendo a esta Cámara una enmienda a la totalidad a la citada norma que hoy tramitamos como proyecto de ley y en la que nosotros proponemos un texto alternativo trabajado, reflexionado e impregnado de sentido común y sentido de Estado, y que recoge la expulsión definitiva de nuestro ordenamiento jurídico de este inconstitucional, confiscatorio e injustificado impuesto. (Aplausos).

Una segunda acción, muy importante y que agradezco públicamente al magnífico equipo jurídico de VOX, liderado por nuestra secretaria general, la señora Olona, en el ámbito judicial mediante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad a este infame real decreto-ley, que fue pergeñado una tarde en un fin de semana, después de un congreso, por la recaudadora mayor del reino, a las bravas y a su manera.

La enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario VOX trae a debate propone la modificación del artículo 59 del texto refundido de la Ley de haciendas locales y la supresión de los artículos 104 a 110 y, en consecuencia, la eliminación definitiva de este impuesto. Puesto que todas las iniciativas que planteamos desde VOX gozan de rigor y justificación, esta enmienda no podía ser menos, y el origen de la misma no se fundamenta en un capricho ideológico ni en unas ideas chulísimas, sino que trae su causa en el sentido común y en nuestro objetivo, que no es otro que mejorar la vida de los españoles. (Aplausos).

Dicho esto, las distintas sentencias del Tribunal Constitucional —que no voy a repetir— han venido a revelar la profunda colisión de esta figura impositiva con el principio de constitucionalidad... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Perdone un momento, señora Cañizares. Pido silencio, por favor. Silencio.

La señora **CAÑIZARES PACHECO:** Como digo, estas sentencias del Tribunal Constitucional han venido a revelar la profunda colisión de esta figura impositiva con el principio constitucional de capacidad económica, principio que ha de ser respetado por encima del ansia recaudatoria de cualquier gobierno, del Gobierno de Sánchez y también de otros gobiernos anteriores, que no se sonrojaron configurando este impuesto —véase el señor Montoro—, aunque hoy sus sucesores, que se autodenominan oposición, se rasgan las vestiduras y se enmiendan a sí mismos.

En consecuencia, era del todo necesario acompasar el ordenamiento jurídico a dichas sentencias de inconstitucionalidad recaídas sobre el impuesto en cuestión en los cuatro últimos años. Así, la norma que hoy venimos a enmendar en su totalidad aparentemente se dedica a subsanar este asunto, pero creemos que no es suficiente adaptar el impuesto a la jurisprudencia constitucional recaída desde 2017, sino que se hace necesario proceder a su inmediata supresión. Una de las razones fundamentales para ello radica en que este tributo incurre en doble imposición con otras figuras de nuestro sistema tributario, ya que todas ellas gravan la misma manifestación de renta o riqueza y, por tanto, nos encontramos ante una figura impositiva claramente confiscatoria. (Aplausos).

Por este motivo, y en aras de ser respetuosos, primero, con el esfuerzo de los españoles para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos y, segundo, con los principios constitucionales de capacidad económica y no confiscatoriedad de nuestro sistema tributario, lo procedente es expulsar definitivamente el impuesto de nuestro ordenamiento jurídico. La doble imposición a la que nos referimos se hace patente cuando nos encontramos ante un impuesto que grava el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, hecho imponible similar a aquel sobre el que recaen, por ejemplo, los impuestos sobre la renta de las personas físicas o el impuesto sobre sociedades, gravámenes que también son aplicables a las ganancias o incrementos patrimoniales, entendidos estos como incrementos de valor.

A modo de resumen, por ejemplo, podríamos afirmar que existe doble imposición entre la plusvalía y el IRPF en trasmisiones onerosas y lucrativas entre particulares, entre la plusvalía y el impuesto de sociedades en transmisiones onerosas entre personas jurídicas y con el impuesto sobre sucesiones y donaciones. Encontramos también casos de doble imposición entre la plusvalía y algunas contribuciones

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 6

especiales exigidas por los ayuntamientos para la realización de obras o servicios públicos. Todo lo anterior está unido a que la configuración legal del impuesto ni siquiera ha venido a considerar la capacidad económica real del contribuyente, sino una inexistente o ficticia.

Por otro lado, la potencia recaudatoria de este tributo, que parece convertirlo en indispensable o insustituible para la necesaria financiación de las corporaciones locales, no es una razón suficiente para justificar su existencia, sino que el planteamiento razonable sería la oportunidad de una reforma del sistema de financiación de los ayuntamientos, adecuando necesidades financieras a competencias y, por tanto, a los servicios que estos prestan. Sin embargo, ni los distintos gobiernos de España ni los propios ayuntamientos han mostrado el suficiente interés para promover una reforma en este sentido desde 2017, sino que han preferido fiar una parte relevante de su recaudación a un tributo meramente potestativo y de fundamentos discutidos, hasta el punto de seguir manteniendo su vigencia cuatro años después de la primera sentencia del Tribunal Constitucional, que ponía en jaque la propia existencia y la configuración legal del tributo. Desde 2017, los distintos gobiernos, en apariencia de distinto color político, han elegido sacrificar el bolsillo de los españoles en lugar de legislar para reducir el esfuerzo fiscal de estos.

En cuanto a la acción paralela que mencioné al principio de mi intervención, hablamos de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por nuestro grupo parlamentario, que se fundamenta en que no se puede crear un nuevo impuesto a través de la figura del real decreto-ley por mucho que alegue el Gobierno del régimen una falaz urgente necesidad tramposa y embustera. (Aplausos). Pero lo más indecente e inmoral, en un alarde de desprecio al bolsillo y a la inteligencia de los españoles, fue escuchar de boca de la propia ministra de Hacienda que esto lo arreglaba ella aquel famoso fin de semana. Por tanto, con la interposición de este recurso por parte de VOX, de nuevo cumplimos con nuestra palabra de dar la batalla contra las normas injustas del régimen sanchista en todos los frentes, incluido el judicial. Y como ya sabemos que ustedes son bastante predecibles, poco originales y muy reiterativos en su narrativa de saldo y esquina, el Grupo Socialista, que sostiene al Gobierno y protege a la ministra, subirá a la tribuna, cómo no, a hablar de odio, xenofobia, ultraderecha, cordón sanitario y otros adjetivos descalificativos (aplausos), pero por cada uno de esos adjetivos descalificativos que verbalizan, nosotros nos ponemos un pin, una medalla, una pulsera o nos fumamos un puro, según el día (aplausos), porque no ofende quien quiere, sino quien puede.

Me voy a adelantar a su relato y les avanzo que hemos trabajado intensamente en esta enmienda a la totalidad de forma integral, no solo para proponer la supresión del tributo, sino también calculando el posible déficit presupuestario que padecerán los ayuntamientos al eliminar este impuesto del infierno fiscal que sufrimos en España. Además, venimos a proponer la fuente para financiarse. El impacto económico de este impuesto para los ayuntamientos lo hemos cifrado, atendiendo a su histórico de recaudación, en aproximadamente 2500 millones de euros anuales. Esta merma de recursos puede ser compensada sin que los españoles tengan que afrontar un nuevo atraco, eliminando ciertos gastos tóxicos innecesarios y superfluos que se encuentran recogidos ya en los Presupuestos Generales del Estado aprobados y que no proporcionan ninguna utilidad ni servicio a los españoles. (Aplausos). De este modo, estos 2500 millones de euros que ya no gastaría el Estado en frivolidades se podrían destinar a financiar a los ayuntamientos sin que los españoles vean mermados los servicios públicos que sí necesitan. Son muchos los peajes que este Gobierno debe pagar -- entre otros, a ciertos socios de coalición-- para mantenerse artificiosamente en el poder y, por tanto, esos excesos no deben soportarlos ni financiarlos gratuitamente los españoles a cambio de nada; deben ser eliminados por higiene democrática y así conseguimos un dos por uno. Al tiempo que reducimos el esfuerzo fiscal de los españoles, acometemos una verdadera transición ecológica, no la que ustedes pregonan, sino la auténtica, eliminando residuos tóxicos y nocivos que mejorarán la salud de las instituciones del Estado y oxigenarán nuestra democracia. (Aplausos). Así eliminamos, por ejemplo, dentro del personal altos cargos y «altas cargas», algunos eventuales, puestos a dedo y demás; en gastos corrientes y servicios, la propaganda del régimen, por ejemplo, o la agenda del régimen, esta llamada 2030; dentro del Ministerio de Interior, las subvenciones a los partidos políticos; el ministerio de desigualdad; eso que ustedes llaman inclusión, que realmente es exclusión de los españoles; en el Ministerio de Trabajo, mariscatos y similares; el ministerio, en su conjunto, del anticonsumo de productos españoles (aplausos); el Ministerio de Universidades, que no tiene funciones, y algunos detalles de presidencia y desmemoria democrática. Todo esto, que lo tengo aquí perfectamente detallado -si quieren, luego se lo paso-, asciende a la cantidad de 2587 millones de euros (aplausos). Cuadradas las cuentas con los actuales presupuestos aprobados, no elevamos el presupuesto de gastos, ofrecemos a los ayuntamientos una total certidumbre en sus recursos, sin

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 7

necesidad de elevar los impuestos a nadie, no se producirá el efecto indeseado de incremento en el precio de los inmuebles, que es otra de las secuelas perniciosas que genera este tributo, y así vamos desmantelando chiringuitos y eliminando mucho gasto cuya utilidad marginal es negativa para España y para los españoles.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Cañizares. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor González Terol.

El señor GONZÁLEZ TEROL: Muchas gracias, presidenta. Señorías, muy buenos días a todos.

Siento, en primer lugar, que no esté aquí la Ministra de Hacienda, en un día tan importante como el del debate de las enmiendas a la totalidad a uno de los tributos municipales más importantes y que más recursos confieren al conjunto de los ayuntamientos.

Hoy venimos a hablar de la modificación de la Ley de haciendas locales en cuanto a las distintas sentencias que el Tribunal Constitucional ha dictado sobre la llamada plusvalía, un proyecto de ley que el Partido Popular no puede calificar más que como inaceptable. Por eso votamos en contra de la convalidación del real decreto en diciembre, por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad y por eso también hemos llevado ante el Tribunal Constitucional esta cuestión.

Y es inaceptable en dos sentidos. Primero, inaceptable en las formas y, en segundo lugar, en el fondo. Inaceptable es que en el texto legal traten de ocultar su desidia y su absoluta falta de compromiso con el municipalismo al indicar en el título que se adapta la legislación local ante la reciente —y quiero enfatizar reciente— jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

La señora ministra, en el debate de convalidación del real decreto, el pasado 2 de diciembre, sacaba pecho y, sin sonrojarse, decía cosas como que el Gobierno actuaba una vez más de manera diligente —y quiero también enfatizar lo de diligente—. Decía ella: De hecho, en tiempo récord se ha elaborado una reforma del impuesto, que quiero recordarles —decía ella— que tiene el visto bueno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Tres mentiras, tres en un solo párrafo, ¡Increíble! Si hoy hubiera estado aquí el Gobierno contestando, probablemente se habría superado a sí mismo. ¡Pero cómo se puede mentir tanto y tantas veces en tan poco tiempo! ¿Cómo puede tener la poca vergüenza este Gobierno de afirmar que ha sido diligente, cuando en mayo de 2017 —hace cuatro años— el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional y nulo el cobro de este impuesto? ¿Cómo puede tener la poca vergüenza de afirmar que este Gobierno ha sido diligente, cuando dicha sentencia instaba al legislador a cambiar la norma con carácter inmediato? ¿Cómo puede tener la poca vergüenza de afirmar que este Gobierno ha sido diligente, cuando el Gobierno del Partido Popular, pocos meses después de esa sentencia —en febrero del 2018—, presentó en esta Cámara una proposición de ley para modificar la Ley de haciendas locales que ustedes, el Gobierno del Partido Socialista y del Partido Comunista, han dejado deliberadamente caducar?

Es más, en el punto 9.4 del acuerdo entre socialistas y comunistas de Presupuestos Generales del Estado para el 2019 dedicaron todo un párrafo completo a la plusvalía. Es decir, dos años antes de que hayan traído esta propuesta normativa, dos años antes de la última sentencia del Constitucional, el Gobierno de la señora Montero reconoce expresamente la situación de inseguridad jurídica tras la sentencia del Constitucional del 2017, que debe ser resuelta cuanto antes ya que esta situación no se puede prolongar más en el tiempo. Incluso llega a decir en ese mismo acuerdo: la modificación del impuesto implica una merma considerable de los ingresos municipales. E incide también ese acuerdo entre PSOE y Podemos en que es necesaria una compensación inmediata a corto plazo para hacer frente al impacto económico al que los ayuntamientos tienen que hacer frente.

Tras estas realidades, ¿cómo puede este Gobierno afirmar que ha sido diligente si durante cuatro años no han hecho nada? Ni para cumplir la sentencia del Constitucional, ni para reducir la litigiosidad, ni para compensar a los ayuntamientos, ni para devolver la seguridad jurídica a los ayuntamientos y a los contribuyentes.

Ustedes, señores del Partido Socialista, sabían que era necesario reformar el tributo. Tenían un texto previo ya hecho por el Partido Popular y no hicieron nada. Si de verdad su Gobierno estuviese comprometido con el municipalismo, si de verdad su Gobierno comprendiese la importancia de esta cuestión para los

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 8

municipios y sus finanzas públicas, no hubiesen esperado cuatro años a cumplir un mandato del Alto Tribunal para luego sacar pecho diciendo que han sido diligentes. **(Aplausos).** Hubiesen trabajado con el texto previo que dejó preparado el Partido Popular y hubiesen puesto en marcha, como decían entonces en su propuesta de acuerdo, un fondo para compensar a los ayuntamientos por la reducción en su recaudación. ¿Dónde está ese fondo de compensación en el texto que traen aquí, a esta Cámara? ¿Dónde está? No aparece.

¿Dónde está, por cierto, la enmienda que presentaron ustedes a esa propuesta del Partido Popular de febrero de 2018, donde decían que tenía que crearse un fondo de compensación para los ayuntamientos, que ustedes deciden borrar de esta propuesta normativa? Coherencia, señores del Partido Socialista. Un fondo que en 2019 consideraban necesario y que ahora niegan al conjunto de los ayuntamientos con excusas. Un fondo, por cierto, en el que sí que está de acuerdo la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad de la que presume la señora ministra haber consultado el contenido de este real decreto. En realidad, la señora ministra solo ha escuchado a Abel Caballero, socialista insigne y fiel lacayo de sus tropelías, como quedó patente cuando intentaron la señora ministra y el Gobierno de Sánchez apropiarse de los ahorros de todos los ayuntamientos.

Y, por supuesto, si creyesen en el municipalismo, no habrían elaborado un real decreto-ley deprisa y corriendo con el único objetivo de saltarse todos los trámites; habrían hecho un estudio de impacto de esta modificación normativa sobre los ingresos de los ayuntamientos. Porque en esta ocasión repiten el mismo *modus operandi* que con el IVA de las administraciones locales y autonómicas. Ustedes retrasaron injustificadamente el pago a comunidades autónomas y ayuntamientos del IVA de diciembre de 2017, amparándose en un inexistente informe de la Abogacía del Estado. Incluso llegó a decir la señora Montero que esa cantidad ni existía ni se la esperaba para los presupuestos del Estado.

Finalmente, hemos tenido que esperar al año 2022, señores del Partido Socialista, para que, obligados por varias sentencias instadas desde dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular como Castilla y León y Galicia, Sánchez y ustedes tengan que devolver —esperemos que ahora sí— a los municipios y a las autonomías, a los españoles en definitiva, lo que es suyo. Esto es lo que también ha pasado en el caso de la plusvalía. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor.

El señor GONZÁLEZ TEROL: El 26 de octubre de 2021, el Tribunal Constitucional dictó una nueva sentencia —la tercera— que hacía imposible liquidar el impuesto. Sánchez y su Gobierno, conscientes de que su desidia había dejado a miles de ayuntamientos sin una importante fuente de financiación con la que pagar servicios básicos, deciden ponerse, entonces sí, años después, manos a la obra. ¿Y entonces qué hacen Sánchez y la señora ministra? Lo único que saben hacer, improvisar y mentir, y el 6 de noviembre en el Congreso del Partido Socialista —no en la sede de la soberanía nacional, no en la sede de la FEMP, no en la sede del ministerio, sino en un acto del Partido Socialista— dice literalmente: El lunes arreglo lo de la plusvalía —hombre, claro—, lo llevo al Consejo de Ministros. Y dicho y hecho, en un fin de semana, sin consultar con los afectados, sin consultar con los ayuntamientos y sin hablar con la FEMP, creó un nuevo impuesto por decreto. Ojalá fueran igual de rápidos para bajar el IVA de las mascarillas o el que soportan las peluquerías o bajando el precio de la luz. Tienen algunas propuestas de mi grupo parlamentario en ese sentido, por si quieren copiarnos. (Aplausos). Lamentablemente, solo son rápidos a la hora de armonizar impuestos, es decir, de subirlos, y a la hora de beneficiar a sus socios separatistas y filoetarras con cuantiosas inversiones que les agradecen manteniéndoles en Moncloa. Y de esta propaganda, mentiras e improvisación surgió un real decreto a través del cual existían serias dudas de que pudiese crearse un impuesto, que es realmente lo que hacen al modificar la esencia del hecho imponible. Y no es que lo diga el Partido Popular, sino que lo dicen los propios técnicos de Hacienda, que dudaban ya entonces de la constitucionalidad del instrumento legal empleado. Menos mal que, ante el temor de nuevos recursos y sentencias como los del estado de alarma, han decidido tramitarlo como proyecto de ley, algo que el Partido Popular aprobó para poder tener hoy aquí este debate.

Terribles formas en este real decreto, en esta modificación normativa, en este proyecto de ley y mucho me temo que terrible también el fondo, porque si hay incremento de valor en la transmisión del bien, ya existe una ganancia patrimonial que tributa en el IRPF, por lo que este impuesto no deja de ser nuevamente una doble tributación.

Señores del Partido Socialista, tenían ustedes una gran oportunidad para, con una recaudación récord, suprimir de una vez este impuesto y afrontar un nuevo modelo de financiación local, pero está en

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 9

el ADN socialista y comunista freír a impuestos a los ciudadanos para mantener el Falcon, los coches oficiales, los miles de asesores, veintitrés ministerios; en definitiva, para mantener sus privilegios.

Por todos estos motivos, hemos presentado una enmienda a la totalidad en la que proponemos cosas que creo que son de sentido común, con una recaudación récord como de la que presume este Gobierno. Primero, la ampliación de las exenciones del impuesto para eximir de su pago a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos de a pie y a la mayoría de las pequeñas y medianas empresas, tal cual se hizo también con la modificación del impuesto de actividades económicas en su día. En segundo lugar, la creación —como ustedes estaban de acuerdo en 2018, también en el acuerdo de presupuestos de 2019, pero no lo incluyen ahora—, en el plazo de seis meses, de un mecanismo y de un fondo especial de compensación para las entidades locales; un mecanismo sencillo que deberá reforzar la sostenibilidad municipal, que tiene que establecer una nueva fórmula de participación de las entidades locales en tributos estatales que ya gravan el aumento del valor de los bienes inmuebles, como por ejemplo el IRPF. También un fondo que compensará a los consistorios españoles por las pérdidas ocasionadas tanto por la reducción de recaudación con el nuevo modelo como por el tiempo en el que el impuesto no estuvo vigente por esa *vacatio legis* y también por las reclamaciones que tengan que atender. Un fondo que ascenderá a cerca de 2000 millones de euros.

He escuchado la enmienda a la totalidad del Grupo VOX y querría hacer algunas apreciaciones. En primer lugar, en la cuestión de fondo de suprimir el tributo sustancialmente podemos estar de acuerdo. No estamos de acuerdo en que no se incluya —aunque aquí luego se ha dicho que sí— un fondo de compensación. Por ello, entendemos que se queda lejos. Por tanto, si a la mala fe del municipal y contra el municipalismo de la señora Montero y del señor Sánchez sumamos el desconocimiento de VOX, entendemos que nuestra enmienda a la totalidad llevaría justamente ingresos suficientes con un fondo de compensación a los ayuntamientos, al mismo tiempo que se suprime un impuesto que genera graves perjuicios económicos a los ciudadanos. Ante esta incoherencia, le recuerdo al Partido Socialista que sigue estando pendiente un nuevo modelo de financiación local, que ustedes presumían de hacer en cuanto llegasen al Gobierno y que tres años después continúa en el tintero.

Los ayuntamientos han hecho un gran esfuerzo a lo largo de estos años y a ese esfuerzo ustedes han contestado no creando un fondo de reconstrucción local, tratando de robarles sus remanentes, no dejando participar a las entidades locales en los fondos europeos en su justa medida y discriminándolas en función del signo político que las gobierna. Rectifiquen, rectifiquen, señores del Partido Socialista y señores del Partido Comunista, acepten nuestras propuestas porque, si no, dejarán abandonados a los más de 8000 ayuntamientos de España y, por tanto, al conjunto de los españoles.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor González. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

Señorías, nosotros ya mostramos nuestra posición en la convalidación de este decreto-ley. Dijimos que estábamos a favor de la convalidación aunque encontrábamos que tenía muchos peros y muchas cuestiones que mejorar, sobre todo técnicamente, pero que quedaría para un trámite de enmiendas parciales. Bien, estas enmiendas a la totalidad que nos presentan hoy VOX y el PP con texto alternativo, en realidad es casi lo mismo que si no tuvieran texto alternativo porque lo que pretenden, en el fondo y en la forma, es eliminar el impuesto, cosa que ya había hecho el Tribunal Constitucional, con lo cual una enmienda a la totalidad no tiene aquí mucho sentido.

Solamente voy a hacer dos comentarios sobre el texto de VOX, en el que se suprime el impuesto y se mantienen todos los demás impuestos, luego habla de otras compensaciones del Estado... En fin, lo que no dice es cómo se va a compensar a los ayuntamientos de lo que quitan de aquí porque, lógicamente, si se quita de un lado habrá que sacarlo de otro, será el Estado o quien que sea pero, a fin de cuentas, siempre está hablando de que se van a compensar, luego de algún sitio tendría que salir. Y luego, sobre todas estas disquisiciones jurídicas que hace sobre el tema de la doble imposición, que son muy respetables, por supuesto, porque son estudios jurídicos, este asunto ya está zanjado por el Tribunal Constitucional, que ya ha dicho claramente que no existe doble imposición en el impuesto cuando se refiere estrictamente a los terrenos, con lo cual yo creo que no es cuestión en estos momentos.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 10

Y sobre el Partido Popular y su enmienda a la totalidad, que también en la práctica suprime el impuesto, he de decir una cosa, que realmente la participación de los ayuntamientos en las plusvalías... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

El señor **MAZÓN RAMOS:** ... que se generan por el Estado en otros impuestos como el IRPF, no es ninguna tontería. La verdad es que se podrían eliminar algunas de las cuestiones que plantea el impuesto que hoy estamos debatiendo, lo que podría evitar algún tipo de problemas; lo planteé en su momento, pero para eso hacía falta consenso y ya sabemos que en estos momentos es casi imposible llegar a un consenso sobre estos asuntos.

Voy a decir a continuación algunas de las pegas que he visto y que espero que en el trámite de enmiendas parciales algunas se puedan corregir. En primer lugar, con respecto a las inversiones, ya decíamos que no se contemplan las inversiones que alguien hace en un piso; además, puse un ejemplo. Dije: alguien compra una vivienda para reformarla y paga 80 000 euros, se gasta otros 80 000 en la reforma y, al final, ha invertido 160 000 euros. Si luego la tiene que vender por 150 000, o tiene pérdidas, o por el mismo precio, resulta que tiene que pagar plusvalía cuando en realidad no la ha tenido. Esto va en contra del principio de la capacidad económica, porque la ley prevé que se aplicará de forma proporcional el valor del suelo sobre el total en el momento del devengo, pero tanto al valor de adquisición como al valor de venta, con lo cual siempre se aplica el mismo coeficiente y siempre va a haber ganancias cuando alguien haya hecho inversiones, aunque haya tenido pérdidas. Por lo tanto, esto es un posible conflicto de inconstitucionalidad, porque existe la posibilidad de que alguien no tenga capacidad económica porque pierda dinero y, sin embargo, tenga que pagar.

Otra cuestión que, desde luego, para mí es técnicamente fatal, por no decir otra palabra, es el tema de los coeficientes. Los coeficientes, en primer lugar, empiezan con saltos. Siempre hemos dicho que los saltos por años, al final, dan unas incoherencias y unas injusticias tremendas, porque una persona, por un día, puede pagar el 40% de impuestos más. Y aquí tenemos el ejemplo: si alguien vende una vivienda que compró hace dieciocho o diecinueve años, la diferencia de un día —entre que sean 18 o 19 años— supone que se le aplique un coeficiente de 0,26 o de 0,36; es decir, que si se retrasa un día, paga un 40% más.

Luego, en el vaivén de sube y baja que han hecho con respecto a todos los coeficientes desde hace veinte años hay una cosa que no entiendo, porque las compras de los años 2015 a 2008, que se supone que es cuando llegó la crisis, tiene unos coeficientes mucho menores cuando se supone que los pisos eran mucho más baratos, con lo cual a mí me lo tendrán que explicar. Pero hay unos saltos de año en año del 10%. Eso no tiene sentido, primero, porque va a crear confusión, y, segundo, porque es mucho más sencillo hacer una fórmula lineal, aunque no siga estrictamente los vaivenes del mercado. Luego, claro, dice la ley que estos coeficientes hay que actualizarlos año por año, con lo cual, fíjense, los ayuntamientos pueden corregirlo, pero, como no sea a base de la cuota, tienen poquísimas posibilidades. Luego esto, desde luego, no tiene por dónde cogerlo. Tienen posibilidades de modificar el valor catastral, pero muy reducidas.

Y luego está la gran diferencia que hay entre las zonas distintas de los ayuntamientos, porque hay zonas donde han subido mucho los precios y otras donde se han hundido, y esta ley va a obligar a los ayuntamientos a corregir en todos los sitios todos los años las fórmulas de gravamen para poder corregirlo, porque el valor catastral también lo pueden corregir, pero de una manera limitada. Todo esto realmente llega a ser muy técnico. Y quizá no sea este el sitio obligado, pero sí habría que decir que estaría muy bien que, respecto a las posibilidades de las bonificaciones, hubiera una para la vivienda habitual cuando alguien vende una vivienda y compra otra en el mismo municipio y sigue empadronado. Esa bonificación no existe y estaría muy bien que se incluyera y no como otras que hay. Tenemos la posibilidad de corregir estas incoherencias o injusticias.

Y, por último, el repetir continuamente que estas operaciones tienen carácter especulativo y que hay que evitarlo, que hay que gravar más a las menos de un año, es un sinsentido porque, en primer lugar, se está criminalizando a todo el mundo que compra y vende y, en segundo lugar, no sé si es más especulador el que vende a los dos años que el que lo vende a los seis meses porque lo ha heredado. Es decir, como usted lo ha vendido en un año es un especulador y hay que castigarlo. Pues no, no se puede meter a todos en el mismo saco, las ganancias o pérdidas y cómo actúa la gente son temas muy relativos y realmente no deberían estar en una ley enfocada con estos principios.

La señora PRESIDENTA: Señor Mazón, tiene usted que terminar, por favor.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 11

El señor MAZÓN RAMOS: Ya he terminado. (Risas).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Mazón. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra... (**Denegaciones**). Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS: Gracias, presidenta.

Señorías, en Ciudadanos llevamos años denunciando la inconstitucionalidad del impuesto sobre la plusvalía; la alternancia del bipartidismo en el Gobierno no ha hecho nada para solucionar este tema y el Tribunal Constitucional nos ha acabado dando la razón. Ha señalado la inconstitucionalidad de un tributo que exigía, aun no habiendo manifestación de capacidad económica —es decir, que existiera beneficio en una transmisión de un inmueble— que se gravase o que hubiera un pago mayor al beneficio que se pudiera obtener. Esto es problemático, puesto que pone en riesgo la labor de miles de ayuntamientos y es fruto de la desidia tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que, en vez de solucionar los problemas reales de los ciudadanos, se dedican a repartirse —como ya hemos visto— las instituciones del Estado. (Rumores).

Realmente es una reforma exprés que se realizó a través del Real Decreto 26/2021, donde más que arreglar la situación originada por la sentencia del Tribunal Constitucional, se consolida la situación de inseguridad para ciudadanos y administraciones locales que se arrastra desde 2017. Hay que decir que la herramienta legal usada es un real decreto-ley, de muy dudosa validez para determinar aspectos fundamentales de un tributo. Y el contenido de la propia regulación, que permite seguir gravando por beneficios no producidos al no computarse los gastos y tributos soportados, las mejoras realizadas y la inflación producida augura que se mantendrá la situación de alta litigiosidad actual. Esto no deja de ser la respuesta de los ciudadanos ante un impuesto injusto y el producto de la inacción del Gobierno ante las sentencias del Tribunal Constitucional, que hay que recordar que se han ido sucediendo durante varios años desde 2017. (Continúan los rumores). Hoy, el Partido Popular parece que ha tomado conciencia de que no lo hizo bien.

Este real decreto-ley que ahora se tramita como proyecto de ley tampoco contiene medidas que permitan a los ayuntamientos hacer frente a las devoluciones que han de realizar por la paralización o la suspensión de dicho tributo desde la sentencia. Por lo tanto, creemos que es un real decreto-ley que quedó corto, como pasa siempre. Lo único que quiso hacer este Gobierno es poner un parche deprisa y corriendo, perdiendo una oportunidad claramente importante para solucionar un problema que venimos arrastrando, como he dicho, desde hace muchísimos años.

Creo que también hay que recordar que en el pacto suscrito en octubre de 2018 entre el Gobierno de Pedro Sánchez y Unidas Podemos para alumbrar unos Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 se establecía —en su punto 9.4— la modificación de la Ley de haciendas locales y la creación de un fondo para los ayuntamientos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para asumir esta situación. Sin embargo, dicho acuerdo de reforma de la ley y la creación de este fondo nunca tuvo reflejo en ese proyecto de presupuestos del Estado. Las consecuencias que genera el pronunciamiento del Tribunal Constitucional y la devolución de las cantidades indebidamente cobradas en los términos señalados en la sentencia generan una situación de incertidumbre y complicaciones financieras. Algunos ayuntamientos podrán superarlas, pero muchos otros no tienen un auxilio financiero del Gobierno y tendrán muchas dificultades para mantener los servicios y las inversiones previstas. Se ha de dar una verdadera solución a la situación generada por el mantenimiento por los anteriores gobiernos de esta figura tributaria, que choca totalmente con los principios de nuestra Constitución. (Rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, perdone que la interrumpa. Vuelvo a pedir silencio, por favor. Hay un rumor constante. **(Pausa)**.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS: En el informe de la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación local, elaborado en 2017, se concluyó la existencia de una concurrencia de tributos sobre la transmisión de inmuebles, lo que genera una doble situación de imposición e incluso en algunas ocasiones hasta triple. Ante esta situación, se planteó la supresión de la plusvalía como forma de acatar la sentencia y dar coherencia e integridad al sistema tributario, estableciendo una participación de las

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 12

entidades locales en los tributos que gravan los beneficios de la transmisión de inmuebles, como puede ser el IRPF o el impuesto de sociedades. Esta fórmula es la que realmente evitaría la situación actual, que en la práctica somete a familias y empresas a una doble imposición por la transmisión de inmuebles, sin que ello comporte una reducción de los recursos para las administraciones locales. También supondría una mejora en la gestión y el combate contra el fraude fiscal, al dejarse en manos de la Agencia Tributaria y las haciendas forales la gestión, inspección y recaudación de estos tributos. Existen claros indicios de que esta sería la mejor solución. Desde Ciudadanos proponemos, como hemos dicho siempre, la supresión de este impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como impuesto de plusvalía, y el aumento de la participación de las entidades locales en la recaudación de los tributos que gravan las plusvalías de los bienes inmuebles. Esto implicaría una reforma de impuestos, como el IRPF o el de sociedades, para adaptarlos a la nueva solución.

Hoy debatimos dos enmiendas a la totalidad, una de VOX —que va más encaminada a lo que nosotros defendemos—, que persigue la derogación real y total de este impuesto de plusvalía, y generar otros mecanismos de compensación para que los ayuntamientos puedan tener esa partida económica que se ve mermada por la supresión de la plusvalía, y la otra enmienda, la del PP, que sigue manteniendo algunas medidas que seguirían con esa pluriimposición. Por lo tanto, estamos más cerca de poder apoyar la enmienda a la totalidad del Grupo VOX. Creemos también que el Partido Socialista y Unidas Podemos —este Gobierno— han perdido una oportunidad muy importante para haber modificado esta cuestión antes de que llegara la última sentencia del Tribunal Constitucional. Pero, como acostumbran a hacer, siempre lo dejan todo para última hora para poder venderlo como una salvación, cuando realmente este real decreto no soluciona el problema real sobre la plusvalía.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Martínez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias, señora Cepeda.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor BEL ACCENSI: Gràcies, presidenta.

Señorías, nosotros vamos a votar en contra de las dos propuestas y vamos a intentar argumentarlo, así como hacer alguna reflexión adicional. En relación con la propuesta de VOX, ustedes piden suprimir el impuesto y ya está. La propuesta que hacen, que después se la analizaré —entre nosotros, un tanto populista—, la hacen desde la tribuna. (Denegaciones por parte de los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX). En todo caso, señora Cañizares, yo le recomendaría ser un tanto estricta. Ustedes tenían argumentos para poder fundamentar su posición. Cuando dice desde esta tribuna que los ayuntamientos no han tenido ningún interés en reformar este impuesto ni en obtener un nuevo sistema de financiación local, usted falta a la verdad, usted falta completamente a la verdad, y se lo digo en primera persona. Usted dice que no se puede crear un impuesto a través de un real decreto-ley. Seamos estrictos, que estamos en el Congreso de los Diputados, no se crea un impuesto a través de un real decreto-ley. A través de un real decreto-ley se modifica un impuesto que ya está creado, una parte del hecho imponible y la determinación de la base imponible. No se crea un nuevo impuesto.

Y respecto a la propuesta sobrevenida de: me cargo el impuesto, no me he acordado de que esto genera un agujero de 2500 millones a los ayuntamientos y vengo aquí a decir que haremos un fondo. ¿Cómo haremos este fondo? Y aquí viene lo populista de la propuesta: vamos a eliminar... ¿Y saben qué van a eliminar los señores de VOX? Los altos cargos y los eventuales. Den ejemplo, empiecen, renuncien a todos los eventuales a que tienen derecho. Ustedes tienen derecho a algunos eventuales en esta Cámara. ¿Han renunciado? No. Y si gobiernan, ¿van a renunciar a los directores generales? ¿Van a renunciar a los secretarios? ¿Van a renunciar a los consejeros? Lo vamos a ver. Ustedes dicen que eliminarían las subvenciones a los partidos políticos. Den ejemplo. ¿Han renunciado a las subvenciones a los partidos políticos? No han renunciado a las subvenciones a los partidos políticos. (Aplausos). No sean populistas; hagan política, pero no hagan populismo.

En cuanto a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular —que casi me parece más coherente la de VOX que la del Grupo Popular, porque el Grupo Popular dice que no lo elimina, pero casi lo elimina—, es una propuesta que me extraña que la haga el señor González Terol, que ha sido alcalde y conoce realmente la realidad de las haciendas locales. Fíjense, proponen una exención a un impuesto directo que grava el mero ejercicio de una actividad económica idéntica a la exención a un impuesto directo que grava el incremento de valor sobre los terrenos de naturaleza urbana. No tiene absolutamente ningún sentido.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 13

No tiene ningún sentido técnico, no tiene ningún sentido político; de verdad, es un error gravísimo. ¿Que el Partido Socialista no ha sido diligente con este impuesto? Seguro; podemos estar de acuerdo, pero es que el Grupo Popular tampoco fue diligente con este impuesto. En mayo de 2017 hubo la primera sentencia del Tribunal Constitucional y dicen —el Grupo Popular— que ya presentaron una proposición de ley. Es que esto no va de una proposición de ley, es que cuando te declaran inconstitucional un impuesto tú tienes que reaccionar con carácter inmediato. Por tanto, no ha sido diligente el Partido Socialista, pero no fue nada diligente el Partido Popular. Y más allá de las reformas puntuales y de esta reforma, que lo que simplemente pretende en estos momentos es hacer cumplir, entre otras, la Ley General Tributaria, que en su artículo 50 establece que el sistema general de determinación de la base imponible es el método directo y que se pueden utilizar sistemas de determinación de la base imponible objetivos, como se utilizan en este impuesto, pero siempre con carácter voluntario. Eso es lo que se está regularizando. Otra cosa es que esto va a generar una disminución de los ingresos de los ayuntamientos en torno a un 35 % y eso también lo deberemos solventar en la tramitación parlamentaria.

Pero hagamos una reflexión. Uno, que empieza a ser ya veterano en estas Cortes, hace tres semanas hizo diez años que realizó su primera interpelación parlamentaria en las Cortes, en aquel momento en el Senado. Y la primera interpelación parlamentaria que realicé, en aquella ocasión al ministro Montoro, era en relación con el sistema de financiación de las corporaciones locales y la necesidad de plantear una reforma de la Ley de haciendas locales. En aquel momento, presentamos una moción consecuencia de interpelación que fue transaccionada con el Gobierno de aquel momento a efectos de que antes de final de 2012 se procediera a reformar el sistema de financiación local. ¿Esto pasó? No. Han pasado diez años, han pasado diferentes ministros de Hacienda, diferentes gobiernos y el sistema de financiación de las haciendas locales continúa siendo igual de obsoleto e igual de deficitario; por eso, lo que tenemos que hacer es proceder a la reforma de forma definitiva, y aquí quisiera dar un mensaje al grupo mayoritario y a los grupos del Gobierno: no se pueden dejar pasar las oportunidades. En estos momentos habrá una mayoría parlamentaria suficiente para hacer frente a una reforma de las haciendas locales desvinculada de la reforma de la financiación autonómica, que también es necesaria. Háganlo, sean valientes, porque si no lo hacen ustedes lo pueden hacer los que hoy presentan una enmienda a la totalidad, y ya ven lo que están proponiendo los de la enmienda a la totalidad. Y este también es un mensaje para los grupos catalanes. Los grupos catalanes no podemos ponernos de perfil ante una reforma del sistema de financiación de las haciendas locales y, sobre todo, ante una reforma del sistema de financiación autonómica. Si nos ponemos de perfil, si dejamos que pase la oportunidad y no se hace dicha reforma, la reforma la harán VOX y el Partido Popular cuando tengan mayoría en estas cámaras, y les aseguro que para Cataluña y para el conjunto del Estado español esta reforma será pésima.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Margall Sastre.

El señor MARGALL SASTRE: Gracias, presidenta. Bon dia, diputades i diputats.

Asistimos al intento de enésima batalla de desgaste al Gobierno por parte del Partido Popular y de VOX, y en esta ocasión lo hacen trayendo al Pleno una enmienda a la totalidad del debate conocido como impuesto sobre la plusvalía.

En primer lugar, señoras y señores del PP, vuelven a demostrar ustedes una hipocresía al alcance de pocos. La primera sentencia sobre este tema tuvo lugar en mayo de 2017. ¿Quién gobernaba entonces? Exacto, ustedes. ¿Y qué hicieron? Nada. Como también hipócrita es su propuesta, porque lo que nos piden en la práctica es suprimir el impuesto, pero, a su vez, que los ayuntamientos sean compensados de manera permanente, y esto no puede ser. También es cierto que el actual Gobierno ha actuado tarde y mal: han pasado más de tres años y hasta que no se ha llegado al límite con una segunda sentencia no han hecho nada. Por tanto, nuestro diagnóstico es claro: hemos llegado aquí ante la inactividad de los sucesivos gobiernos del Estado español y, como tal, debe ser el Gobierno del Estado el que garantice la suficiencia económica de los ayuntamientos. Por eso, volvemos a insistir al Gobierno en crear un fondo extraordinario con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1500 millones de euros para compensar la pérdida de ingresos que supone el nuevo método de cálculo del impuesto sobre la plusvalía.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 14

Debido al actual redactado, existen dos métodos de cálculo que podrá escoger el contribuyente según le resulte más beneficioso. Este fondo extraordinario vendría a paliar aquellas trasmisiones efectuadas durante los quince días de transición en que legalmente no se ha podido exigir y requerir el impuesto a los contribuyentes, pero también aquellas transmisiones anteriores que estaban pendientes de liquidar y no se ha podido, y, por otro lado, con base en la sentencia del Tribunal Constitucional, las que no habían adquirido carácter firme y habrá que devolver a los contribuyentes. Y, en segundo lugar, como también dijimos en la convalidación del real decreto-ley, crear un fondo permanente de compensación en favor de los ayuntamientos por la probable reducción de ingresos que generará el nuevo método de cálculo de la base imponible y así garantizar el principio de suficiencia financiera de los ayuntamientos. No estamos hablando de una figura tributaria cualquiera. Repasando los datos de liquidación de 2019, los ayuntamientos catalanes ingresaron 500 millones de euros por este impuesto. Es más, para muchos municipios llegó a representar el 10 % de la recaudación de ingresos corrientes en el presupuesto municipal, representando el segundo impuesto en recaudación, solo por detrás del IBI.

En Esquerra Republicana seguiremos trabajando para que los ayuntamientos, la Administración más cercana a la ciudadanía, puedan contar con los suficientes recursos para prestar unos servicios básicos de calidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Margall. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora López Domínguez.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ:** Buenos días. Gracias, presidenta.

No voy a entrar en cuestiones muy técnicas en mi intervención porque este debate ya tuvo lugar en el oportuno momento de la convalidación del decreto y porque todo lo que se podría decir sobre la supuesta propuesta que hoy aquí nos presentan ya lo han dicho el señor Ramos, por encima, y el señor Bel, más específicamente. Además, las propuestas hoy presentadas por VOX carecen de rigor. VOX dice que ha cuadrado cuentas, pero esto no es verdad porque, simplemente, VOX no cuadra. Podrán haber visto ustedes que incluso la señora interviniente por ese partido se ha permitido hacer broma en su intervención, porque para ellos los ayuntamientos, los recursos de los ayuntamientos y nuestro Estado del bienestar es esto, una broma. Espero, señores, que si ustedes han tenido la oportunidad de comprarse un piso, una casa, un apartamento, hayan tenido esa sensación de estar privando al resto de la humanidad de un trocito de tierra, de un trocito del planeta. El planeta es de todos y esta pequeña parte de los habitantes que nos apropiamos de él —del planeta— y, por tanto, excluimos a los otros lo que estamos haciendo es convertir el hogar de las personas en un suelo privativo, y el hogar de las personas no debería estar construido sobre suelos privativos, sino sobre bases comunitarias, solidarias y persistentes.

La tierra, señores —recuerden—, no es de quien la posee, sino de quien la trabaja. Los inmuebles no están construidos para la especulación, sino para construir hogares para las personas. En este sentido, celebramos que este proyecto de ley grave las transacciones en período inferior a un año, ya que todos sabemos que son las más especulativas. Me duele que las piedras que han construido un hogar por un paleta, los albañiles, fontaneros, electricistas y otros oficios que construyen en el mundo con sus manos sean objeto de especulación, de hoy te compro y mañana te vendo. ¿Dónde está el valor real de la vida? Estoy realmente decepcionada con la derecha de este país. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Hay muchas personas que votan a la derecha porque tienen miedo del progreso, porque les contáis mentiras, porque utilizáis palabras que suenan bien para engañar. Estos a quienes tanto les gusta hablar de regímenes y que se definen a sí mismos como monárquicos, como defensores del régimen monárquico, que sumen dos más dos y que vean por dónde se puede empezar a recortar el gasto, pero los recursos de los ayuntamientos y el Estado del bienestar no se tocan.

No están siendo serios, y esto no está bien. Esta reforma de la plusvalía municipal, claro que puede mejorarse y claro que también puede mejorarse el sistema fiscal de este país. ¿Saben que hay gente que

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 15

cobra 1000 euros al mes y que tiene que pagar 1500 euros en su declaración del IRPF, y como, obviamente, no se puede permitir pagar lo que debe a Hacienda, luego hay las correspondientes multas que pueden ascender hasta 6000 euros? Esto no es decente, señores. Hace falta un debate serio sobre fiscalidad y también hace falta un debate serio sobre los recursos de los ayuntamientos, pero ustedes, con esta enmienda a la totalidad, no están entrando en un debate serio, lo que están haciendo es engañar, quitar dinero para lo que es más importante, que es lo que hacen los concejales, los técnicos y las técnicas y los trabajadores de los ayuntamientos. Si este proyecto de ley no sigue adelante —el proyecto al que hoy ustedes presentan una enmienda de sustitución, pero que básicamente es de totalidad—, los ayuntamientos no podrán recaudar a través de este impuesto el dinero que necesitan para ayudar a sus habitantes a ejercer el derecho al empleo, a crear ciudades libres de contaminación y a tener ciudades y pueblos cohesionados. Es una irresponsabilidad más la que están hoy aquí perpetrando.

Se las dan de municipalistas, pero ¿qué es para ustedes ser municipalista? ¿La Ley Montoro? ¿Quitar competencias a los ayuntamientos? ¿Quitarles recursos? Pueden tener entre sus filas a concejales o exconcejales de ayuntamientos, pero de verdad que me alegro de que ya no estén en el cargo. ¿Han tratado ustedes con personas que duermen en la calle, que duermen en el coche, que no pueden ir a una entrevista de trabajo porque no tienen o creen no tener la estética que hemos impuesto hoy en esta sociedad? A esto se dedican los ayuntamientos, y quitándoles los recursos esto no va a ser posible. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Señorías, silencio, por favor.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Si de verdad quisieran contribuir al municipalismo y a que la gente normal tenga una vida justa, no presentarían esta enmienda, pero su municipalismo, insisto, es el de la Ley Montoro, el de quitar recursos y competencias al ayuntamiento, al municipalismo, y tumbar este proyecto de ley para que los ayuntamientos se queden sin fuentes de financiación.

Nosotras creemos que este decreto es mejorable, claro. Por eso votamos a favor del decreto y también a favor de su tramitación como proyecto de ley, y ya hemos trabajado, junto con las fuerzas municipales, en unas enmiendas que vamos a presentar en el oportuno proceso de ponencia y que van a mejorar el contenido de este decreto. Les animo a que vuelvan a la senda de la responsabilidad y hagan lo mismo. Sean constructivos y no contribuyan a debates populistas y engañosos.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Blanquer Alcaraz.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de las enmiendas a la totalidad que hoy debatimos, unas enmiendas, como han podido comprobar, negacionistas, infundadas y populistas. Son negacionistas, porque la enmienda de VOX pretende negar la validez del denominado impuesto de plusvalías, cuya naturaleza no ha sido cuestionada por el Tribunal Constitucional. Lo que ha invalidado es el método de cálculo, solicitando cambios legislativos para garantizar que no se tribute por el impuesto cuando se pueda demostrar que no ha habido una plusvalía real o esta sea inferior al tributo a pagar. Por ello, no puede ponerse en tela de juicio la supervivencia de un impuesto que se justifica por el artículo 47 de la Constitución española. Se trata de un tributo municipal y potestativo, y los ayuntamientos que lo recaudan lo consideran necesario para participar de las plusvalías que genera su acción urbanística. Es decir, estos ayuntamientos pretenden repercutir las ganancias generadas por el dinamismo en el mercado inmobiliario, en la mejora de su municipio y en la mejora del bienestar de sus habitantes. Es un derecho que les es reconocido constitucionalmente.

Señorías, les recuerdo que no hablamos de un nuevo impuesto, sino de la adaptación de este a las indicaciones del Tribunal Constitucional, y las enmiendas que debatimos no cumplen este objetivo. VOX pretende ir más allá, solicitando la eliminación de un impuesto que está implantado en el 99% de los municipios de más de 20 000 habitantes, un impuesto consolidado, que es viable. Pedir su eliminación y además hacerlo vía enmienda a la totalidad es una irresponsabilidad por las consecuencias negativas que generaría a estos ayuntamientos.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 16

La verdad es que no nos extraña de VOX, alejado de la realidad municipal, más preocupado por auditar que por gestionar, más motivado por deslegitimar la noble acción política y democrática que por defender honestamente al contribuyente. En realidad, es más preocupante la actitud del Partido Popular. Señor Terol, hoy ha demostrado estar muy acomplejado, dejándose llevar por la extrema derecha. (Rumores). Sí, señor. Es cierto que incorporan una exención, pero una exención que afecta a una mayoría de contribuyentes con la que anula de facto la viabilidad del impuesto. Además, carece de justicia tributaria, como usted bien sabe, porque exceptúa el impuesto según la personalidad jurídica del sujeto pasivo, y esto no tiene relación alguna con el incremento patrimonial gravado por el impuesto. Por último, sabe perfectamente que es populista su propuesta (aplausos), porque de verdad, señorías del Partido Popular, ¿le van a decir a sus alcaldes que renuncien a la mayor parte de lo que recaudan por este impuesto? ¿De verdad? ¿Le va a decir al alcalde de Madrid, que recauda más de 500 millones, que no los recaude? O mejor dicho, todos sabemos que es un impuesto potestativo, por tanto, si tanto les molesta el impuesto, no hace falta que vayan al Tribunal Constitucional, simplemente no lo apliquen. (Aplausos). Si lo aplica el señor Almeida, ¿qué es? ¿No tiene vergüenza por aplicar el impuesto? Esto es? Realmente son unos populistas.

No hay mejor forma de limitar la capacidad de los ayuntamientos que dejarlos sin recursos, y eso parece que es lo que en realidad quieren hacer ustedes. El Partido Popular en el Gobierno ya intentó convertir los ayuntamientos en meras unidades administrativas, hurtándoles competencias, y ahora, para continuar con su estrategia, parece que lo que pretenden es reducirles la financiación propia. Empezaron cuestionando el IAE, ahora el de plusvalías, ¿y después?, ¿cuál va a ser? ¿El IBI? Con una mano les limitan la posibilidad de obtener recursos reales e inmediatos y con la otra les prometen una compensación inviable. Unas veces dicen que es a través de un fondo —antes decían que no, ahora dicen que sí— y otras veces dicen que a través de la participación en los impuestos del Estado, unos impuestos que día sí y día también nos piden bajar. Por tanto, ¿en qué quedamos? ¿Con qué recursos pretenden compensarlos? Dicen, además, que lo quieren hacer reduciendo gastos superfluos. Ya le digo que con lo que ustedes han dicho no llegan a compensar todo lo que recaudan los ayuntamientos. Ya se lo digo yo.

Pero es más, el Partido Popular niega su propio pasado, sí señor, y presenta una enmienda a la totalidad a lo defendido que ustedes me están contando. Lo que ustedes han propuesto no es eso. ¿Qué credibilidad tienen? Ninguna. No tienen ninguna coherencia, señor Terol. No fueron capaces de solucionar el problema del impuesto con diligencia en su momento, a pesar de nuestro apoyo, un apoyo que nunca es recíproco. Ahora nuestro Gobierno sí ha sido diligente y ha dado soluciones. Miren, desde el cambio de Gobierno de 2018 el Partido Popular ha roto todo tipo de consenso. Mientras que los socialistas hemos estado y estaremos siempre del lado de las soluciones, ustedes siempre han estado intentando boicotear al Gobierno, y su voto contrario al real decreto-ley y su enmienda a la totalidad son prueba de ello. (Aplausos). De manera imprudente niegan la extraordinaria y urgente necesidad de la reforma aprobada por el Gobierno, cuando saben que de no haberse aprobado lo que se aprobó, hubiera generado inseguridad a los ayuntamientos y, además, les hubiera generado muchos problemas en sus presupuestos. Por tanto, quien abandona a los ayuntamientos es el partido Popular; los abandonó gobernando y los abandona ahora, en la oposición. Señorías, tendremos tiempo de analizar nuestro sistema tributario en su conjunto y de avanzar en un nuevo modelo de financiación, pero ahora dejen de boicotear, que es lo que en realidad parecen pretender con las enmiendas a la totalidad.

Señorías, este Gobierno ha demostrado y continúa demostrando su vocación municipalista. Está solucionando los problemas heredados y está transfiriendo recursos suficientes para que las administraciones más próximas a la ciudadanía le presten los servicios de calidad que se merece. No son palabras, son hechos: una financiación récord —un 11 % más—, 496 millones para solucionar la liquidación del IVA de 2017 y 2000 millones para fondos europeos. Sin duda, señorías, nunca un Gobierno central ha apoyado tanto a las entidades locales como el actual. Por tanto, votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Blanquer.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 17

AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS. (Número de expediente 121/000075).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 38/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DEL SECTOR FERROVIARIO. (Número de expediente 121/000077).
- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/2021, DE 5 DE OCTUBRE). (Número de expediente 121/000073).

La señora **PRESIDENTA:** Finalizamos con el último punto del orden del día, relativo a las propuestas de avocación por el Pleno de la Cámara de deliberación y votación final del proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas, del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y del proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estas propuestas se someterán a votación junto con el resto de asuntos al final de esta sesión, que es justamente ahora.

Votamos en cinco minutos. (Pausa).

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, RELATIVA A SUSPENDER LA EXPEDICIÓN O CONCESIÓN DE VISADOS DE ENTRADA EN EUROPA A TODOS LOS CIUDADANOS DE PAÍSES EMISORES DE INMIGRACIÓN ILEGAL COMO MARRUECOS, ARGELIA, TÚNEZ Y MAURITANIA, EN TANTO EN CUANTO ESTOS PAÍSES NO READMITAN EN SUS FRONTERAS A TODOS LOS INMIGRANTES ILEGALES DEVUELTOS POR ESPAÑA. (Número de expediente 162/000854).

La señora PRESIDENTA: Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a empezar con la votación.

Proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo parlamentario VOX, relativa a suspender la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 8 votos telemáticos, 335; a favor, 50 más 1 voto telemático, 51; en contra, 276 más 7 votos telemáticos, 283; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, SOBRE FISCALIDAD. (Número de expediente 162/000931).

La señora **PRESIDENTA:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre fiscalidad. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el Grupo Parlamentario Plural, señor Errejón Galván y señor Baldoví Roda, el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y el Grupo Parlamentario Mixto, señor Botrán Pahissa.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 8 votos telemáticos, 335; a favor, 49 más 3 votos telemáticos, 52; en contra, 273 más 5 votos telemáticos, 278; abstenciones 5.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 18

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS. (Número de expediente 173/000120).

La señora **PRESIDENTA:** Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Mixto (señora Oramas González-Moro).

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 8 votos telemáticos, 335; a favor, 149 más 2 votos telemáticos, 151; en contra, 173 más 6 votos telemáticos, 179; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO NO HA DEFINIDO YA UN PLAN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL PARA NUESTRO PAÍS QUE APORTE CREDIBILIDAD Y CERTIDUMBRE EN LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTRO SISTEMA ANTE EL INCREMENTO DE NUESTRO NIVEL DE DEUDA Y DE DÉFICIT ESTRUCTURAL, SOBRE LA PRÓXIMA RETIRADA DE LOS ESTÍMULOS DE POLÍTICA MONETARIA POR PARTE DEL BANCO CENTRAL EUROPEO Y SOBRE LA PREVISIBLE REACTIVACIÓN DEL PACTO DE ESTABILIDAD EUROPEO EL PRÓXIMO AÑO. (Número de expediente 173/000121).

La señora PRESIDENTA: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los motivos por los que el Gobierno no ha definido ya un plan de consolidación fiscal para nuestro país que aporte credibilidad... (El señor Bustamante Martín, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, entra en el hemiciclo y se sienta en su escaño.—Protestas.—Varios señores diputados, señalando al señor Bustamante Martín: ¡Presidenta! ¡Presidenta!).

Señorías, por favor, silencio. (Protestas).

Señorías, silencio. (Protestas).

Señorías, silencio, por favor.

... y certidumbre en la sostenibilidad... (Continúan las protestas).

Silencio, por favor.

... de nuestro sistema ante el incremento de nuestro nivel de deuda y de déficit estructural, sobre la próxima retirada de los estímulos... (El señor Bustamante Martín abandona su escaño y se sitúa de pie en la parte alta del hemiciclo.—Aplausos.—Pausa).

Silencio, por favor.

Iniciaré de nuevo la enunciación del título de la moción. Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los motivos por los que el Gobierno no ha definido ya un plan de consolidación fiscal para nuestro país que aporte credibilidad y certidumbre... (el señor Quevedo Iturbe, del Grupo Mixto, entra en el hemiciclo y ocupa su escaño.—Protestas) ... en la sostenibilidad... (protestas) ... de nuestro sistema ante el incremento de nuestro nivel de deuda y de déficit estructural, sobre la próxima retirada de los estímulos de política monetaria por parte del Banco Central Europeo y... (protestas) ... sobre la previsible reactivación del Pacto de estabilidad europeo el próximo año. (Continúan las protestas).

Silencio, por favor. (Pausa).

Señorías, entre votación y votación es posible el acceso al hemiciclo. (Varios señores diputados: ¡No!). Siempre ha sido así, siempre (protestas), en cuarenta años de democracia. (Aplausos.—El señor Bustamante Martín ocupa de nuevo su escaño).

Y les pido silencio, por favor.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 19

Esta moción se vota en sus términos. Comienza la votación. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328 más 8 votos telemáticos, 336; a favor, 147 más 2 votos telemáticos, 149; en contra, 175 más 6 votos telemáticos, 181; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO PARA ACABAR CON LA DESPOBLACIÓN EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000122).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 51 más 1 voto telemático, 52; en contra, 277 más 7 votos telemáticos, 284; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, A LA RECIENTE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 26/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE). (Número de expediente 121/000080).

La señora PRESIDENTA: Debates de totalidad de iniciativas legislativas.

Votación de la enmienda a la totalidad de texto alternativo al proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 58 más 1 voto telemático, 59; en contra, 183 más 6 votos telemáticos, 189; abstenciones, 88 más 1 voto telemático, 89.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Votación de la enmienda a la totalidad de texto alternativo al proyecto de ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 89 más 1 voto telemático, 90; en contra, 231 más 7 votos telemáticos, 238; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Núm. 159 17 de febrero de 2022 Pág. 20

AVOCACIÓN POR EL PLENO.

La señora **PRESIDENTA**: Votación de la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del citado proyecto de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 324 más 7 votos telemáticos, 331; en contra, 5 más 1 voto telemático, 6.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley.

AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

 PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS. (Número de expediente 121/000075).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Plural y Republicano.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 324 más 8 votos telemáticos, 332; en contra, 5.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley.

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 38/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DEL SECTOR FERROVIARIO. (Número de expediente 121/000077).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 8 votos telemáticos, 337; a favor, 315 más 8 votos telemáticos, 323; en contra, 13; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/2021, DE 5 DE OCTUBRE). (Número de expediente 121/000073).

La señora **PRESIDENTA**: Votación de la solicitud de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del proyecto de ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), presentada por el Grupo Parlamentario Plural.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 7 votos telemáticos, 336; a favor, 324 más 7 votos telemáticos, 331; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda avocado a Pleno el proyecto de ley. Muy buenos días.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

cve: DSCD-14-PL-159